



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2258 / 2020.

ZAPALLAR, 08 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de alcaldía N°1216 de fecha 05 De Marzo de 2019, el cual aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Informe Social N° 214 /2020, de fecha 29 de octubre de 2020, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **Rubén Mondaca Diaz**, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor total de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos), por concepto de Pago de Arriendo.
- PÁGUESE por Servipag** a nombre del Arrendador, **María Isabel Molina Cisternas**, Cédula de Identidad N° por un valor total de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos).
- IMPÚTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.000**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL

OTL / PMP / DIDECOT SEC / vcb

